



Asiento: G-9/2020

Fecha-Hora: 19/10/2020 19:55:20

RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE LA CARRERA PROFESIONAL DEL PAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO 2020.

Por resolución del Rector (R-977/2020) de 19 de octubre, se convoca el proceso de solicitud de reconocimiento de nuevos tramos de carrera profesional y del incremento del porcentaje para el ejercicio 2020.

En su apartado segundo, se habilita a la Gerencia para que adopte las medidas necesarias para facilitar a todo el personal incluido en el acuerdo sobre carrera profesional, la información e instrucciones necesarias para la solicitud de reconocimiento de nuevos tramos de carrera profesional, así como para la aplicación del incremento del porcentaje establecido en la disposición adicional segunda del citado acuerdo.

En base a la misma esta Gerencia acuerda dictar las siguientes instrucciones:

1ª Solicitudes:

La solicitud de los interesados se realizará a través del portal de Recursos Humanos, en el apartado CARRERA, donde se podrá encontrar toda la información e instrucciones del procedimiento, para realizar su presentación correctamente.
<https://rrhh.um.es/rrhh2/paginas/carrera/home.seam>

Además de los funcionarios de carrera, podrán presentar solicitud los funcionarios en prácticas de la Escala Administrativa de la Universidad de Murcia, con los efectos económicos que les correspondan.

2ª Presentación de informe de evaluación III:

El funcionario con derecho al tramo III deberá presentar informe de evaluación III. Dicho informe consiste en la identificación de dos o más trámites en los que participe.

El funcionario, en función del grupo al que pertenezca, se compromete a finalizar uno de los trámites indicados para su inventario antes del 31 de julio de 2021, una vez recibida la formación necesaria para ello.



En el supuesto de que no finalice el proceso de inventario indicado anteriormente y se le haya reconocido el derecho a la percepción del tramo, se requerirá la devolución de los importes recibidos indebidamente.

3ª Procedimientos y plazos:

Aquellos funcionarios acogidos al anterior sistema de carrera y que en el plazo establecido renuncien a la misma, deberán indicar en su instancia, a presentar por registro electrónico, la fecha de efectos con la que renuncian, así como presentar todos los informes de evaluación correspondientes a los tramos I, II y III, en el supuesto de tener derecho a tres o más tramos de carrera nueva. En caso de no presentar renuncia continuarán con el sistema anterior.

Los interesados serán notificados por carpeta ciudadana de la correspondiente resolución de reconocimiento, así como su inclusión en la nómina correspondiente.

El plazo para la presentación de solicitudes de este procedimiento, con la cumplimentación de los informes correspondientes, finalizará el próximo **4 de noviembre de 2020**.

EL GERENTE,
Fdo.: Jose Antonio Cascales Sasetta

(firmado electrónicamente)

